



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015 - 535

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
TECNODATA S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT, 28 OCT 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 015/1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Orden de Compra N° 599-887-CM13 de fecha 02 de agosto de 2013 de la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso la contratación al proveedor, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. Rut: 96.504.550-3, para la adquisición de cámaras fotográficas, para proveer las distintas regiones a nivel nacional para jardines infantiles del programa 01.
- 2.- Que de acuerdo a la Orden de Compra señalada en el punto anterior, el plazo de entrega máximo es el día 13 de septiembre de 2013.
- 3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. Rut: 96.504.550-3, no hace entrega total de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.
- 4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-8-LP11, se establece la aplicación de multa de un 2%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.
- 5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2% del valor neto del artículo no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

O/C 599-887-CM13

Orden de compra	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Valor Orden de compra	2% multa	Valor Multa
599-887-CM13	13-09-2013	25/09/2013	05	690.432	13.809	69.045

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1°. Aplíquese al Proveedor: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. Rut: 96.504.550-3, una multa ascendente a la suma de **\$69.045.-** (Sesenta y Nueve Mil Cuarenta y Cinco Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos, mediante orden de compra 599-887-CM13, de fecha 02 de agosto de 2013.



El primer paso, el más importante.

2º. Descuéntese al proveedor: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. Rut: 96.504.550-3, del pago correspondiente el valor total de la multa, el monto de **\$69.045.-** (Sesenta y Nueve Mil Cuarenta y Cinco Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HQV/SMC/CSM/HJCR/hcr

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Proveedor